



**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y  
ASEO - EMTAMBO E.S.P.**

Nit.817.002.111-2

**RESOLUCION No. 011**

**(MARZO 25 DE 2021)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO de **INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2021**, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA OBRA CUYO OBJETO SE REFIERE A OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL TAMBO Y NUEVO TAMBO, MUNICIPIO DE EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

El gerente de EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EMTAMBO E.S.P, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 31 -32 y parágrafo del artículo 39 de la ley 142 de 1.994 y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EMTAMBO E.S.P, celebro el convenio interadministrativo No 000524 de 18 de diciembre de 2020, cuyo objeto se refiere a “AUNAR ESFUERZOS, TECNICO, JURIDICO, FINANCIEROS EN LA EJECUCION DEL PROYECTO “OPTIMIZACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL TAMBO Y NUEVO TAMBO MUNICIPIO DE EL TAMBO DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, para la ejecución de proyectos agua potable y saneamiento básico dentro de los cuales se encuentra el proyecto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA OBRA CUYO OBJETO SE REFIERE A OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL TAMBO Y NUEVO TAMBO, MUNICIPIO DE EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
2. Que con la ejecución de este proyecto se mejora las condiciones de vida de la población que se beneficia con el desarrollo del proyecto mencionado, en particular en la zona atendida con el proyecto.
3. Que las obligaciones pactadas han centrado en la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EMTAMBO E.S.P la función de contratar los trabajos necesarios para adelantar el proyecto y la interventoría de la obra y considerando que en razón de las acciones asignadas se debe proceder a abrir una invitación publica acorde a lo establecido en la ley 142 de 1994, y el artículo 19 y 20 del acuerdo No. 001 de 9 de enero de 2009, para contratar los recursos en referencia y por cuanto el monto del contrato obliga a este procedimiento.
4. Que se deben establecer las condiciones de tiempo y modo que permitan agotar un procedimiento ceñido a las exigencias del manual de contratación de EMTAMBO E.S.P.



**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y  
ASEO - EMTAMBO E.S.P.**

Nit.817.002.111-2

5. Que es al Gerente en su calidad de representante legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EMTAMBO E.S.P a quien compete dictar las medidas necesarias,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al proceso INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2021, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA OBRA CUYO OBJETO SE REFIERE A OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL TAMBO Y NUEVO TAMBO, MUNICIPIO DE EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer las siguientes condiciones de tiempo y modo para dar curso al procedimiento de que habla el artículo anterior:

1. Financiación: Las obras serán financiadas con recursos del Convenio Interadministrativo 524 de 18 de diciembre de 2020, Celebrado con la Corporacion Autonoma Regional del Cauca, el Muniicpio de El Tambo, para la contratación se expide el certificado de disponibilidad presupuestal No. 033 de marzo 24 de 2021 de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EMTAMBO E.S.P.

2- Presupuesto oficial: \$ 80.678.549

3- Fecha de apertura: 25 de marzo de 2021

4- Fecha de cierre: 31 de marzo de 2021, a las 11:00 a.m.

5- Documentos a entregar: los relacionados en la invitación.

8. Podrán participar personas (nacionales o extranjeras) naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales y sociedades conformadas con el único objeto de presentar esta propuesta, que no se encuentran incursas en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

**ARTICULO TERCERO:** Copia de la presente Resolución envíese a Tesorería, para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EMTAMBO E.S.P, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2021

  
**EINER LEANDRO VIVAS GARCIA**  
Gerente EMTAMBO E.S.P.

Calle 3 No.3-45 Barrio Las Flores – El Tambo Cauca

[www.emtambo.com.co](http://www.emtambo.com.co) - [emtamboaaa@gmail.com](mailto:emtamboaaa@gmail.com)

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios Nuir:1-19256000-2